



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 484/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Luis Eduardo GOMEZ ASTUDILLO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó simultáneamente la asignatura Hidráulica General y Aplicada de 3er. año con su correlativa inmediata Computación de 2do. año.

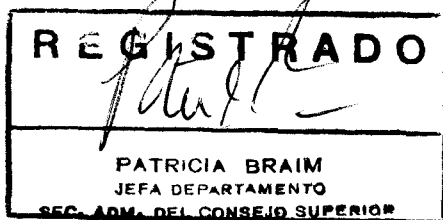
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de noviembre de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 484/96 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

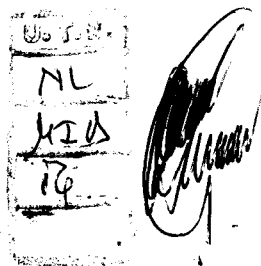


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.-Refrendar la Resolución nro. 484/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Hidráulica General y Aplicada de 3er. año, eximiéndolo de la correlatividad existente con la asignatura Computación, al alumno Luis Eduardo GOMEZ ASTUDILLO, legajo nro. 4-14331-6, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 650/96



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO